

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.969 · 1998

ACUERDOS -PARAGUAY-

Boletín Oficial, 24 de junio de 1998 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos -Paraguay-

ACUERDOS

Ley 24.969

Apruébase un Acuerdo suscripto con la República del Paraguay para la Cooperación entre la Gendarmería Nacional Argentina y la Policía Nacional del Paraguay.

Promulgada de Hecho: Junio 19 de 1998.

Boletín Oficial: Junio 24 de 1998.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la República del Paraguay para la Cooperación entre la Gendarmería Nacional Argentina y la Policía Nacional del Paraguay, suscripto en Buenos Aires el 28 de noviembre de 1995, que consta de diez (10) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Acuerdos -Paraguay-. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).